



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

DON JERONIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, del que es Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro.

C E R T I F I C O: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado con fecha de hoy, 4 de mayo de 2018, el Decreto número 179/2018, que dice así:

< DECRETO DE ALCALDIA 179/2018

ASUNTO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA ESTIVAL 2018, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Antecedentes:

Vista la necesidad de licitar el contrato administrativo especial relativo a la explotación del servicio de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA DE 2018.**

Dada la característica de la citada explotación de dicho servicio público que se pretende, este Ayuntamiento, considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha de hoy, 4 de mayo de 2018 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Por todo ello, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017;** y el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, mediante el presente Decreto, esta ALCALDÍA,

CONTRATACION.2018-11EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL KIOSKO.PISCINA MUNICIPAL.2018.DOC.2.CERTIF.SECRETARIA DECRETO 179/2018, aprob. Expte .licitación contratación.

Pág. 1 de 6



HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, **PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA ESTIVAL 2018, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.**

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha de hoy, 4 de mayo de 2018, en la forma en que está redactado, que regirá el citado contrato administrativo especial del servicio público de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA DE 2018, y con las siguientes características de licitación pública, de conformidad con las cláusulas que se transcriben a continuación:**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la gestión del servicio público de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL, para la presente temporada estival del año 2018**, (tal y como se especifica en la cláusula 4ª) con arreglo al presente Pliego de condiciones que tiene carácter contractual. La instalación objeto de este contrato consta de los siguientes elementos:

Kiosko: compuesto de 2 encimeras, un fregadero, con dos accesos para servicios, y un tercer acceso para el servicio de minusválidos, ocupando una superficie aproximada de 60 m2.

Igualmente comprende el uso de dos terrazas escalonadas, con una superficie total de 50 m2, aproximadamente.

No se podrá servir ningún tipo de alimento caliente ni elaborarlo en el Kiosko.

La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de contrato administrativo especial, por la que el empresario gestionará la explotación del servicio a su propio riesgo y ventura.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP-2017).

CONTRATACION.2018-11EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL KIOSKO.PISCINA MUNICIPAL.2018.DOC.2.CERTIF.SECRETARIA DECRETO 179/2018, aprob. Expte .licitación/ contratación.





CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del citado contrato de la explotación del **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 2018**, será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 157 de la **LCSP-2017**.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más ventajosa para la administración, es decir la proposición que oferte el precio más alto, tal y como se especifica en la cláusula 7ª del presente pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Importe del contrato-Tipo de Licitación

El tipo mínimo de canon global durante la duración de este contrato a satisfacer al Ayuntamiento por parte del adjudicatario del contrato se fija en la cantidad de **50,00 euros, (cincuenta euros)**.

El canon se ingresará en la tesorería municipal a la firma del contrato, junto con una fianza por importe de **TRESCIENTOS EUROS, (300,00 €)**.

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de gestión de servicio público de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL** será por la temporada de piscina 2018 que comprende: desde el 9 de junio de 2018 al 9 de septiembre de 2018. No existirán prorrogas del indicado período.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán exclusivamente de forma presencial en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento Pza. de la Nación Española, 1, de este municipio, en horario de atención al público, **de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 15 días; concretamente los días hábiles comprendidos del 8 del presente mes de MAYO de 2018 al 22 de Mayo de 2018, ambos inclusive, y así se indicará en el Bando de esta Alcaldía de licitación de fecha de hoy, 4 de mayo de 2018, que se publicará en el perfil del contrante, de conformidad con lo previsto en el Art. 159 de la LCSP-2017.**

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por **CONTRATACION.2018-11EXPLOTACION DEL SERVICIO DEL KIOSKO.PISCINA MUNICIPAL.2018.DOC.2.CERTIF.SECRETARIA DECRETO 179/2018, aprob. Expte .licitación**





el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación para la explotación del servicio de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 2018.**»

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, (fotocopias compulsadas), conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) **Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.**
- b) **Documentos que acrediten la representación.**

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

- c) **Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la LCSP-2017.**

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.



d) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, provisto de e-mail _____ y teléfono de contacto _____ enterado del expediente para la contratación del servicio de **KIOSKO DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA ESTIVAL 2018**, anunciado mediante Bando de Alcaldía de fecha 04-05-2018 en el *Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento*, con fecha _____ y en el perfil del contratante con fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ (en número y letra), euros/por toda la duración del contrato.

En _____, a ____ de _____ de 2018.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».



TERCERO: Publicar el anuncio de licitación-contratación mediante Bando de esta Alcaldía en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal en el perfil del contratante

El Viso de San Juan, 4 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Manuel Silgo Navarro. Ante mí, El Secretario-Interventor, Jerónimo Malpartida Aguado.>



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Y para que así conste, y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno el Sr. Alcalde, en El Viso de San Juan, a cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, (04-05-2018).

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,



José Manuel Silgo Navarro,

El Secretario-Interventor,



Jerónimo Malpartida Aguado,